

## La Defensora del Pueblo denuncia que la saturación de las urgencias es algo estructural, no estacional

La Defensora del Pueblo denuncia, en un [informe](#) elaborado por esta institución que dirige **Soledad Becerril**, que la saturación de los servicios de urgencias del Sistema Nacional de Salud "es en muchos casos estructural, no puntual". Es esta situación, a juicio del estudio que ha llevado a cabo esta institución, la que incrementa "el riesgo de error humano".

Además, "las repetidas situaciones de saturación de los servicios de urgencias dan lugar a un menoscabo de la dignidad de los pacientes", indica el análisis. En este sentido, dicha saturación impide "garantizar a los pacientes en fase terminal una muerte digna y preservar el duelo de los familiares".

El motivo de esta saturación, de acuerdo al documento, se encuentra en parte en la falta de camas disponibles en los centros sanitarios, que dificulta la liberación de espacios en las urgencias y por lo tanto, bloquea la entrada por esta vía en los hospitales. Por un lado, se priorizan los ingresos de pacientes en lista de espera por ser esta una cuestión de "*debate público*", señala el estudio, y por otro, "los días que se pasan en las urgencias no computan como estancias hospitalarias en el indicador de calidad 'Estancia media'".

El informe recuerda que cada año se gestionan en España 26 millones de atenciones en los sistemas de salud y seis de cada diez ingresos (esto es, un 60%) son de pacientes de urgencias.

Los responsables de Sanidad de las distintas comunidades autónomas suelen recurrir al repunte de situaciones estacionales como la gripe de invierno para tratar de justificar que la saturación de las urgencias es algo temporal e imprevisible. Sin embargo, el informe de la institución es contundente: "la experiencia de los profesionales y los actuales métodos de gestión permiten prever el nivel de demanda asistencial a lo largo de todo el año, incluidos los periodos estivales o vacacionales".

Por otro lado, la oficina de la Defensora del Pueblo ha constatado que "la presencia suficiente de profesionales especializados y con experiencia en la atención urgente no está garantizada en todas las franjas horarias y todos los días de la semana". Las plantillas son insuficientes, y los médicos internos residentes -conocidos como MIR- asumen "un grado excesivo de responsabilidad", sobre todo en la cobertura presencial del servicio en las noches y fines de semana, según se indica en el estudio.

### Peor atención para los colectivos más vulnerables

El informe también recuerda que "los inmigrantes en situación irregular tienen derecho a recibir del sistema público asistencia sanitaria de urgencia" y que este y otros colectivos vulnerables necesitan una mayor atención que no se les ofrece en el sistema actual.

Desde la aprobación del Real Decreto ley 16/2012, de 20 de abril, que modificó el acceso a la atención sanitaria por parte de los inmigrantes en situación irregular, el derecho a ser atendidos en urgencias "se ve dificultado por algunas prácticas administrativas que generan inquietud en este colectivo y tienen efectos disuasorios", como la emisión de facturas y compromisos de pago.

No es el único caso. Las personas "en situación de fragilidad", especialmente con trastornos cognitivos, enfermedades mentales o discapacidades graves, así como los pacientes en riesgo de maltrato o exclusión social deberían recibir, según se establece en las conclusiones del informe, "protocolos específicos de asistencia".

El documento, titulado Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes, ha sido elaborado conjuntamente con las oficinas de Defensoría del Pueblo de las distintas comunidades autónomas. El estudio recoge las aportaciones de pacientes, profesionales sanitarios de urgencias y gestores administrativos de los sistemas autonómicos de salud y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para Ceuta y Melilla.